

Núm. 3620.—RESOLUCION del P. E. concediendo Salvo-Conducto al ciudadano Ramón Rodríguez (a) Castizo.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que el señor Ramón Rodríguez (a) Castizo, que se encuentra expulso, ha solicitado salvo-conducto para regresar al País.

Vista la 23ª atribución del artículo 51 de la Constitución del Estado.

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado;

RESUELVE:

Se concede salvo-conducto, para que pueda regresar al País, al señor Ramón Rodríguez, (a) Castizo, debiendo efectuar su entrada por el puerto de esta capital.

§ El ciudadano Ministro de lo Interior y Policía queda encargado de comunicar la presente Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, el día 27 del mes de Marzo de 1896; año 53 de la Independencia, y 33 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—P. A. Lluberes.

Refrendada: El Ministerio de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Núm. 3621.—DECRETO del P. E. llamando al ejercicio de la Presidencia de la República, al ciudadano Vice-Presidente.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.